

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis, et justitiae partes tuendas suscepistis....

DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—No al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Madrid 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en caso de los comisionados, y 15 rs. al mes y 45 el trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs.—En Ultramar: 90 reales trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—Madrid: En la administracion, Pelayo, 33 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taibout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.—No se devuelve ningun manuscrito.

EXPOSICION

DEL EXCMO. SEÑOR OBISPO DE CÓRDOBA AL REGENTE DEL REINO.

SERENÍSIMO SEÑOR: El Obispo de Córdoba, obrando con la moderacion que la importancia del asunto requiere, ha diferido hasta hoy el manifestar su acuerdo sobre el juramento, que por decreto de V. A. de 17 de Marzo último se le exige, como igualmente a su Clero.

El motivo de semejante dilacion no es ciertamente porque el Obispo haya necesitado este tiempo para formar juicio de lo que hacer debiera, pues la lectura del preámbulo del decreto que consigna los fines, y la de su articulado que determina el modo y la fórmula, inclinaron desde luego su ánimo a la resolucion que ahora manifiesta y entonces no declaró, por consideraciones que no podía desatender.

Pero vista la digna actitud tomada por sus hermanos residentes en Roma, en la reverente y razonada exposicion que dirigieron á V. A. con fecha 16 del mes próximo pasado, y á la que en todo se adhiere por hallarse con ellos en perfecto acuerdo, tanto en sus apreciaciones, cuanto en su resolucion; concedido el espíritu de la generalidad de su Clero, pues las reducidas excepciones en nada desvirtúan el sentir unánime de casi la totalidad; y bien informado de la opinion de sus católicos diócesanos; el Obispo, permaneciendo en la reserva oficial que hasta aquí ha guardado, faltaria á los deberes que le impone su conciencia como católico, su dignidad como Prelado y su ejemplo como Pastor.

Por estas consideraciones, que el ilustrado y recto criterio de V. A. sabrá apreciar, y protestando por sí y en nombre de su Clero, del respeto y obediencia á los poderes temporales en todo lo que á su potestad incumba, el Obispo no puede prestar el juramento de la Constitucion, ni asentir en que su Clero lo preste en los términos que le precisa el mencionado decreto.

Séale permitido tambien al Obispo, antes de concluir, el que, salvo el respeto debido, protesta contra la determinacion adoptada por el Excelentísimo señor ministro de Hacienda, conocida por la declaracion que hizo en la sesion de Cortes de 7 del corriente, asegurando que el pago de las asignaciones del Clero, dependia de la conducta de este sobre el juramento.

Esta protesta no es impulsada solamente por precaver el estado de mayor penuria y miseria que al Clero espera de llevarse á efecto lo resuelto por el señor ministro, pues sobre los intereses materiales estima los deberes de conciencia, y la prueba de ello es, que despues de conocida la manifestacion del señor ministro, el Obispo no vacila, colocándose en la situacion de los que han de sentir sus consecuencias: motiva el su protesta el que se pretenda nivelar al Clero con los funcionarios públicos destinados al servicio de las dependencias del Estado; siendo así que, ni por su carácter y ministerio, ni por la justicia que le asiste para el cobro de sus asignaciones, garantidas por un solemnísimo pacto, y cuyo origen procede de la reducida indemnizacion de los danos y perjuicios que se le irrogaron al privarle de sus bienes, jamás puede ser el Clero equiparado á los empleados civiles.

Ruego el Obispo á V. A., que aceptando con la benevolencia que le distingue cuanto levo expuesto, le excuse, como tambien á su Clero, de prestar el juramento que se le exige por el decreto de 17 de Marzo, y dejar sin efecto la inmotivada amenaza del señor ministro de Hacienda. Dios Nuestro Señor dispensa á V. A. los auxilios que necesita para desempeñar los graves cargos de su dignidad.—Córdoba, 16 de Mayo de 1870.—Serenísimo señor.—JUAN ALFONSO, Obispo de Córdoba.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el día 18 de Mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las tres, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley.

Continuó el debate acerca del proyecto de ley de agustamientos.

El Sr. Silveira (D. Francisco) usó brevemente de la palabra para alusiones personales, combatiendo la institucion de la junta municipal.

El Sr. Herrero (D. Sabino) rectificó. Terminada la discusion de la totalidad se procedió al debate por títulos.

La comision aceptó en parte una enmienda del Sr. Benot al título primero.

Se aprobaron todos los artículos de este título. El señor ministro de la GOBERNACION: Es imposible continuar discutiendo de esta manera. Se ha modificado la ley y se han variado sus artículos, y es indispensable que todas estas alteraciones se impriman para que puedan tener conocimiento de ellas los señores diputados. De otro modo no tiene que producirse una gran confusion, porque los artículos que se leen y se van aprobando no son los que se encuentran en el anterior proyecto; de manera que no puede tenerse un conocimiento exacto de lo que se va resolviendo en este punto.

El señor PRESIDENTE: La mesa ha debido creer y ha creido que la comision se habia puesto de acuerdo con el Gobierno para la adopcion de las enmiendas y la nueva redaccion que en su consecuencia debia darse á los artículos; y como por otra parte los señores diputados no indica-

ban que se les ocurriera dificultad alguna, se ha continuado el debate, que por otra parte se lleva en conformidad á lo que dispone el Reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo he indicado solo la confusion que puede originarse de seguir el debate en esta forma. Podemos estar de acuerdo todos; pero el asunto es grave y de suma importancia, y merecia que los artículos reformados se hubieran impreso para que se tenga un perfecto conocimiento de lo que se aprueba. No me refiero precisamente al momento actual, sino que creo debia hacerse así en el sucesivo tambien, pues enaliquiera que sea, por ejemplo, que se aprueba el art. 20, lo mira en el proyecto anterior y va que no es el mismo, no sabrá entender esta discusion.

Deben, pues, imprimirse todos los artículos modificados, para que haya el debido orden en el debate.

El señor PRESIDENTE: No ha sido culpa de la mesa que esto haya tenido lugar; las enmiendas admitidas están impresas, y los señores diputados pueden tener conocimiento de ellas, y saben por consiguiente qué es lo que se acepta cuando los artículos se presentan redactados en conformidad con ellas.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Las palabras del señor ministro de la Gobernacion parecen que envuelven un cargo de informalidad á la comision, y esto hace preciso explicar lo que ha pasado. Se han presentado multitud de enmiendas al proyecto; la comision ha admitido las que le han parecido oportunas; todas se han impreso, y los señores diputados han podido tener conocimiento de ellas. La comision ha creido que se facilitaba el trabajo de la Cámara redactando los artículos en conformidad á las enmiendas admitidas, y teniendo los preparados para en el caso de que la Asamblea las tomase en consideracion, sin tener que perder el tiempo en ver cómo habian de redactarse de nuevo en el momento, quedando la redaccion del anterior proyecto si las enmiendas no eran admitidas por la Cámara. Esto entiendo que, lejos de producir confusion, facilita el que se adelante en la discusion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Lo que ha debido hacerse en ese caso es leer los artículos; despues de cada artículo la enmienda, y admitida esta por la Cámara, dar cuenta de la nueva redaccion.

El señor SECRETARIO (Rius): Eso es precisamente lo que se ha hecho: se ha leído el título 1.º que contiene la relacion primitiva; y despues la enmienda que á los artículos del mismo título se habia presentado.

Esta ha sido admitida por la comision y tomada en consideracion por la Cámara; y como consecuencia de este acuerdo se leen los artículos ahora con la nueva redaccion.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo creo que no puedo haber lugar á confusion alguna. Aquí se ha procedido en los términos que previene el reglamento. Se ha leído el título 1.º, y en seguida la enmienda del Sr. Benot. La comision ha dicho la parte que de ella admitia, y el Sr. Benot ha retirado la no admitida. Se ha hecho la oportuna pregunta, y la Cámara la ha tomado en consideracion; y como es natural, se ha procedido á votar los artículos redactados con arreglo á lo aceptado por la Asamblea; de modo que los señores diputados tienen perfecto conocimiento de lo que se pone á votacion.

El señor PRESIDENTE: Que la terminada este incidente, y continúe el debate pendiente.

Leído el art. 25, dijo El Sr. HERRERO (D. Sabino): Este artículo corresponde al 15 del proyecto primitivo. A consecuencia de una proposicion del Sr. García (Don Diego), la comision propuso se hicieran algunas alteraciones; y en su virtud se ha introducido un párrafo en este artículo.

Prevía la oportuna pregunta, despues de esta explicacion fué aprobado el artículo.

Leído el art. 26, que correspondia al 16 del primitivo proyecto, en el que se habia suprimido el párrafo primero, dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Ruego á la mesa se sirva manifestar si esta nueva redaccion se halla impresa; porque yo no tengo noticia de que se haya hecho esto, y lo considero necesario si hemos de saber qué es lo que se pone á votacion.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Dobo decir á S. S. que no se ha impreso, ni esa ha sido la practica que se ha seguido hasta ahora. Lo que se ha hecho constantemente, y á esto podía la comision haberse limitado, es, á decir aquí si acepta ó no las enmiendas de que se fue dando cuenta, y en el caso de admitirlas y ser tomadas en consideracion por la Cámara, ver la redaccion que podía dárles, presentándola á la aprobacion de la Cámara; pero con el fin de no hacer esta redaccion de pronto, ha tenido hecho ese trabajo, para en el caso de que las enmiendas aceptadas por la comision fueran admitidas por la Cámara presentar ya el artículo nuevamente redactado con arreglo al acuerdo. No podía, por lo tanto, hallarse impresa la nueva redaccion.

El Sr. GIL VIRSEDA: Ha sido, en efecto, officioso de la comision haber traído los artículos redactados con arreglo á las enmiendas, pues estas debian haber sido sometidas á la deliberacion de la Cámara, preguntándose al llegar á cada uno de los artículos si se tomaban ó no en consideracion.

El señor SECRETARIO (Rius): Al comenzar hoy este debate, el secretario ha leído las enmiendas, y la comision ha dicho acerca de ellas lo que admitia y lo que no; habiendo sido las que se hallaban en el primer caso tomadas en consideracion por la Cámara, y habiendo retirado el Sr. Benot las que no han sido aceptadas.

El señor PRESIDENTE: Voy á decir al Sr. Gil Virseda lo que aquí ha pasado, á ver si nos entendemos, pues no parece sino que las leyes orgánicas estan en desgracia.

Se han leído varias enmiendas del Sr. Benot; unas han sido aceptadas por la comision y por la Cámara, y al llegar á los artículos á que afectan se han leído estos con la nueva redaccion que introduce en cada uno de ellos la comision con arreglo á las enmiendas que han sido aceptadas. Me parece que en esto no hay inconveniente alguno y contribuye á facilitar el debate.

El Sr. GIL VIRSEDA: Yo lo que creo es que esa nueva redaccion dada á los artículos por las enmiendas aceptadas debía imprimirse para conocimiento de los señores diputados, pues si no, no sabremos bien lo que discutimos.

El señor PRESIDENTE: El presidente no puede hacer ni hará lo que desea el Sr. Gil Virseda, porque la discusion de un proyecto como el actual, compuesto de más de 300 artículos, se ha-

ria interminable si habiendo una enmienda á cada uno de ellos, una vez admitida se hubiera de imprimir de nuevo el artículo. Y en cuanto á si la redaccion de la comision al reformar los artículos por las enmiendas está bien ó mal hecha, de eso los mejores jueces son el Sr. Benot, autor de las enmiendas y el Congreso.

Sin embargo, supuesto que por algunos señores diputados se cree que no es fácil discutir así, algo que no han podido hacerse cargo de las modificaciones introducidas por la comision, la mesa, que quiere que estas leyes salgan de aquí con el prestigio debido, no tiene inconveniente en suspender este debate hasta mañana, para que el Sr. Gil Virseda y cuantos no se hayan enterado bien puedan enterarse de las enmiendas presentadas; pero haciendo constar que la mesa y la comision han estado en su derecho, y que los que se equivocaron han sido S. S. y los que, opinando como S. S., han impedido que siga esta discusion.

Se suspende, pues, hasta mañana. Continuó el debate sobre aranceles notariales.

El Sr. Saavedra apoyó una enmienda al artículo 4.º del proyecto de ley.

El Sr. Chacon contestó al Sr. Saavedra en nombre de la comision.

Preguntóse si se aceptaba la enmienda.

El Sr. Saavedra pidió que se contase el número de los diputados que habia en el salon.

El Sr. Rojo Arias pidió que se tomara nota nominal de los señores presentes.

El señor presidente dijo que solo habia sentados 25 señores diputados, y que se habia la discusion par que se tomase la nota que pidió el Sr. Arias.

Hízole así un señor secretario, resultando inscritos 65 diputados.

Fué desechada la enmienda del Sr. Saavedra.

El Sr. Montes retiró otra al mismo artículo despues de haber dicho la comision que aceptaba el espíritu de ella.

El Sr. Saavedra apoyó otra enmienda al artículo 4.º, pidiendo rebaja de derechos.

El Sr. Palou y Coll, de la comision, dijo que no podía admitirla.

El Sr. Rojo Arias combatió la enmienda.

Y esta fué desechada, suspendiéndose la discusion.

El señor ministro de Fomento leyó desde la tribuna un proyecto de ley modificando algunos artículos de la ley de Instruccion pública.

Y se levantó la sesion. Eran las seis y media.

PARTE OFICIAL.

Por decreto del ministerio de la Gobernacion de 18 del corriente, se promueve al empleo de brigadier por los servicios prestados contra los insurrectos de la isla de Cuba al coronel de caballeria de aquel ejército D. Juan de Ampudia y Dominguez.

Por decreto del ministerio de la Gobernacion de 18 del corriente, se dispone lo siguiente: Art. 1.º Se convoca á los colegios electorales de la circunscripcion de Motril para que procedan á la eleccion parcial de un diputado á Cortes.

Art. 2.º La eleccion dará principio el jueves 9 de Junio próximo, y continuará en los tres siguientes. El segundo escrutinio se verificará el día 15, y el tercero el 23 del mismo mes.

Por decretos del ministerio de la Gobernacion de 18 del corriente, se dispone: que D. Manuel Tomé y Veruoyase, encargado de la contabilidad del ministerio de la Gobernacion, continúe prestando sus servicios en el mismo, con el cargo de oficial de la clase de primeros; que D. Isidro Aguado continúe prestando sus servicios en dicho ministerio, con el cargo de oficial de la clase de primeros, y que continúe asimismo prestando sus servicios en el referido ministerio, D. Antonio Ferrer del Ro, como oficial de la clase de primeros, y D. David de Castro, D. José María Carrascon y D. Hipólito Rodríguez, como oficiales segundos.

Por decreto del ministerio de Fomento de 17 del corriente, se autoriza á D. Santiago Bergonier, D. Hdefonso Salaya y D. Angel Calderon para ejecutar las obras de desecacion y saneamiento de las marismas que existen en el término de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.

Por órden del ministerio de Fomento de 7 del corriente, se nombra rector de la Universidad de Sevilla á D. Federico de Castro, catedrático de fisica de la misma.

Con fecha 18 del corriente, ha sido adjudicada la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, al baron Enrique Alejandro de Lossy, vecino de Paris, con la subvencion de 3.433.410 escudos 387 milésimas.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 19 DE MAYO DE 1870.

JUNTA CENTRAL CATOLICO-MONARQUICA.

ORGANIZACION.

Logroño.—Junta de distrito de Santo Domingo de la Calzada.—Presidente, D. Francisco de Paula Salazar.—Vicepresidentes, D. Juan Gil, don Antonio Prior.—Secretario, D. Hilarion Marin Negrel.—Vicesecretario, D. Hermenegildo Troncoso.—Vocales, D. Mateo Palacios, D. Sebastian Ugarte, D. Marcelino Gonzalez, D. Acisclo Saez, D. Regino Marino, D. Matias Pozo.

Jaen.—Junta de distrito de la Carolina.—Presidente, D. José Barnabeu.—Vicepresidentes, don

Lázaro F. Aranda y García, D. Gabriel Berdejo y Prieto.—Secretario, D. Rafael Charro y Serrano.—Vicesecretario, D. Pedro José Cañizares y Wilt.—Vocales, D. Martin de Cozar y Huertoy, don José Gonzalez García, D. Pedro José Wilt, don Martin Lloreda y Wilt, D. Basilio R. Aranda y García.

Córdoba.—Junta de distrito de la derecha.—Presidente, D. Cárlos Bércea.—Vicepresidente, D. Arcadio García.—Secretario, D. Rafael Aragon y Galau.—Vocales, D. José Delgado y Perez, D. Ramon Aragon y Galan, D. Cárlos Barbarini y García, D. Nicolás Sanchez Perguero, D. Rafael Julia Vilaplana y D. José Sanchez Valles.

Córdoba.—Junta de distrito de la izquierda.—Presidente, D. Miguel Melendo y Gomez.—Vicepresidente, D. Rafael Aroca y Andrade.—Secretario, D. Rafael de Sals.—Vocales, D. José de la Torre y Morales, D. Rafael Cartiñeira, don Rafael de Tena y Roman, D. Manuel Tena y Roman y D. Antonio Gimenez Serrano.

Salamanca.—Junta de distrito de Seguros.—Presidente, D. José Martin Rodriguez.—Vicepresidentes, D. Salvador Hernandez, D. Agustin Criado.—Secretario, D. Manuel Cordero.—Vocales, D. Gregorio Coca, D. Dámaso Martin, don Francisco Perez Sanchez, D. Francisco Sanz, don Manuel Hernandez Cabrera, D. Vicente Roman, D. Camilo Hoyos.

Albacete.—Junta de distrito de Alcollado.—Presidente, D. Francisco de P. Valoárcel, diputado provincial.—Secretario, D. José Millan.—Vocales, D. Miguel Grech y Zamit, D. Valeriano Ramos, D. Juan Valcárcel Ruiz, D. Juan Valcárcel Velases, D. Julian Gonzalez, D. Pedro Alcántara Rodriguez.

ADHERSIONES.

Callosa, 11 de Mayo de 1870.—Presidencia de la Junta monárquica católica de este distrito.—Esta Junta ha acordado reiterar su adhesion y protesta de fidelidad á la real persona de D. Cárlos de Borbon y de Este, y suplica á Vd. se sirva dar la publicidad conveniente á esta manifestacion de sus sentimientos. Dios guarde á Vd. muchos años.—El secretario, Vicente Salazar.—Señor conde de Canga Argüelles, secretario interino de la Junta Central.—Madrid.

Leon, 12 de Mayo de 1870.—Junta provincial católico-monárquica.—Excmo. señor marqués de Villadarias.—Muy señor nuestro: Tenemos el honor de remitir á Vd., para los efectos convenientes, copia de las adhesiones que hasta ahora se han recibido en esta Junta provincial, y son las siguientes: Valencia de Don Juan, 4 de Mayo de 1870.—Junta de distrito de Valencia de Don Juan.—La Junta católico-monárquica de este distrito, en sesion de este día, ha acordado por unanimidad asociarse al consejo emitido en Vevey el 18 de Abril último, y reitera su firme adhesion á la persona del Sr. D. Cárlos VII de Borbon y de Este, y principios que simboliza, disponiendo que este testimonio de su constante fidelidad se ponga en conocimiento de la Junta Central por conducto de la provincial, para que, si le parece conveniente, lo transmita á la Augusta persona á quien se dirige.—El presidente, Donato Lumbreras.—El vicepresidente, Pedro Berjon.—Vocales, Manuel Gonzalez, Manuel Saenz de Miera, Tomás Garrido, Martin Martínez, Lucas Francisco.—El secretario, Domingo García.—El vicesecretario, Angel Perez Gonzalez.

Villaco, 4 de Mayo de 1870.—Junta local de Villaco.—Esta Junta, en sesion de 2 del corriente, ha acordado ponga en conocimiento de esa junta provincial que aprueba en todas sus partes la solucion de la reunion de Vevey, y reitera su inquebrantable adhesion al Sr. D. Cárlos de Borbon y de Este.—El presidente, José Manuel Fernandez de Rojas.

Villamañan, 4 de Mayo de 1870.—Junta local de Villamañan.—Esta Junta local me encarga diga á Vd. que se adhiere en un todo á lo acordado por la Junta de Vevey, presidida por el rey nuestro señor D. Cárlos VII de Borbon y de Este.—El secretario, Vicente Valdés.

Mansilla de las Mulas, 6 de Mayo de 1870.—Junta local de Mansilla de las Mulas.—Esta Junta se adhiere en un todo á la de la capital, sobre la resolucion tomada en Vevey el 18 del mes pasado, por el Sr. D. Cárlos de Borbon.—Presidente, Pablo de la Hera Vargas.—Vocales, Juan Antonio Mata.—Angel Solis.—Santos Gonzalez.—Antonio Guada.—Teodosio Carrion.—Secretario, Manuel Ruiz.

Tambien tenemos la satisfaccion de participar á Vd. que por esta Junta provincial han sido aprobadas recientemente las locales de Gusendo de los Oteros en el distrito de Valencia de don Juan, y la de Valdepolo en el de Sahagun, y oportunamente iremos dando cuenta de las que sucesivamente queden establecidas.

Quedan siempre á las órdenes de Vd. con la más distinguida consideracion afectivos servidores y correligionarios, Q. B. S. M.—El vicepresidente, Gregorio de Leon Barnalo de Quirós.—El secretario, Agustin Fernandez.

Huesca, 12 de Mayo de 1870.—Junta provincial católico-monárquica.—Señor presidente de la Junta Central.—Madrid.—Muy señor nuestro y de la mayor consideracion: tenemos el honor de poner en conocimiento de Vd. que el día 10

del actual se celebró en esta capital una sesion extraordinaria.

Hé aquí el objeto y sus resultados. Con motivo de la vuelta de nuestro representante en Vevey, se convocó para el expresado día 10, no solo á los presidentes de todas las Juntas de distrito y locales, sino á varias personas de grande influencia en la provincia.

En esta reunion, compuesta de más de cuarenta personas, animadas del mejor deseo en pró de la causa católico-monárquica, no hubo discordancia alguna de pareceres ni discusion de ningun género; pues todos convinieron en que, no las personas, sino los principios, eran los que debian proporcionar el triunfo á nuestra causa. Duró más de tres horas, reinando una fraternidad y un entusiasmo indecible significado unanimemente en todos, no solo por la alegría que se reflejaba en sus semblantes, si es que por el voto unánime de adhesion y fidelidad que de viva voz consignaron hácia la augusta persona de D. Cárlos, legítimo representante de la verdadera monarquía popular y hoy por-estándare de la gran bandera de nuestras glorias, con el lema de Dios, Patria y Rey, á la que se hallaban dispuestos á seguir y á defender aun á costa de su sangre.

Con este agradable motivo y con la mayor consideracion tienen el gusto de ofrecerles de usted afectísimos SS. Q. B. S. M.—El vicepresidente tercero, Sixto Vilas.—El secretario, Leon Abadías.

EL EXCMO. SEÑOR DUQUE

DE MONTPEISIER.

Ayer vino á Madrid el hermano político de doña Isabel de Borbon, instalándose en la misma casa que habitaba cuando el tribunal le condenó por los tristes é inolvidables sucesos del campo de los Carabanchales.

Algunos curiosos notaron que entró en esta exoronada villa en el instante mismo, reloj en mano, en que se cumplia el mes de destierro impuesto por el tribunal.

A los hombres grandes, bien lo sean por social, nunca les faltan enemigos dispuestos á negar sus méritos y buenas cualidades, á desfigurar los hechos más dignos de aplauso de su vida, y aun á calumniarlos villanamente para debilitar el brillo de la aureola que á sus sienes ciñen la admiracion y el entusiasmo populares. De esta regla general no debia ser excepcion el noble hijo de Luis Felipe, y durante año y medio los hombres envidiosos y los alistados en bandos contrarios no han cesado de perseguirlo con toda clase de dicerios, negándole todas las cualidades que en un monarca y más en un monarca español son necesarias.

El valor probado en los campos de Argel, en donde llegó á comandante, si no estamos mal informados, como llegan á esta y á otras dignidades los hijos de reyes liberales, ha sido puesto en duda y vilipendiado, porque por un sentimiento de dignidad laudable no estuvo en la batalla de Alcolea y porque de la delicadeza le hizo volver á Portugal sin desvirtuar su espada contra los sublevados de Cádiz, en cuanto advirtió que estos no peleaban para restablecer en el trono á su cuñado.

Algunos murmuradores tratando de presentar al señor comandante de Argel y capitán general de España como un hombre ruin y lleno de bajos sentimientos, á fin de indisponerle con la hidalgia y nobleza española, le acriminaron el haber conspirado contra su hermana, reina y bienhechora, como si hechos parecidos no los consignase antes la historia. ¿Qué niño de la escuela ignora lo sucedido hace algunos siglos en Montiel y el papel que allí desempeñó el célebre Du Guesclin, paisano de S. E.? Además, que si el duque conspiró contra doña Isabel y dió para echarla del trono parte del dinero que de ella habia recibido; público es y bien notorio que esto no lo hizo sino despues que la reina se negó á acceder á los proyectos del duque para la felicidad de los españoles. Hubiese doña Isabel renunciado con tiempo y de buena voluntad la corona ó siquiera llamado al Gobierno á Montpensier y á sus amigos, y S. E. no habria conspirado ni dado su dinero para pagar á otros conspiradores.

Tambien fué criticada la caridad del duque. Porque por lo comun S. E. no ocultaba sus limosnas, porque hasta las más disimuladas y secretas venian á noticia de la partera Correspondencia, que en sueltos y en folletines las publicaba en seguida, pretendiéndose que eran limosnas calculadas, no nacidas de la caridad sino inspiradas por la ambicion de popularidad y por la necesidad de hacerse partidarios.

¡Pobre señor duque! Hasta lo que se alaba en cualquiera padre de familias, como es la economía y buen orden en la administración de la hacienda, se ha convertido para S. E. en un título de oprobio, llamándole el naranjero porque en vez de dejar perder las naranjas de su huerta ó de regalarlas á los niños, procuraba sacar de ellas algunos cuartos vendiéndolas á quien mejor se las pagase.

Mas ¿qué no ha dicho la maledicencia? Si se diera crédito á los enemigos y á los amigos indiscretos del candidato francés á la corona de España, ninguna buena cualidad tendría S. E.

Nosotros vamos á defenderle de tan insensatas calumnias.

Callaremos acerca del valor militar y de los hechos con que ha sido probado, dejando que den testimonio de ellos las hojas de servicio de S. E.; pero podemos guardar silencio sobre ese otro valor que se llama valor moral, y que posee en tan alto grado el señor duque de Montpensier?

El primero es necesario á los soldados y á los reyes caballeros ó caballerosos, de quienes no se trata ahora; el segundo es sobre manera conveniente á los reyes liberales que con frecuencia han de poner buen rostro y manifestar agrado á personas, á las cuales odian en su interior, han de olvidar los beneficios de los que les hacen bien, han de procurarse popularidad á toda costa, han de estar dispuestos ya que no á desenterrar la espada, á tirar con la pistola, y han de saber despreciar en momentos dados los juicios desfavorables y las murmuraciones del público.

¿Y quién le aventaja en todas estas cualidades al vástago de Felipe Igualdad? ¡Qué bien debió disimular sus afectos y propósitos mientras estuvo en palacio asistiendo á las fiestas por las bodas de Gergenti cuando no se descubrieron sus tratos y cuchicheos con los conjurados contra su reina! ¡Cómo supo olvidar los beneficios recibidos y despreciar los que estaba recibiendo de la señora que había de ser víctima de sus enojos! De la serenidad inalterable al frente de una mortífera pistola y al disparar otra contra un próximo pariente darán siempre fé los alrededores de Carabanchel y probablemente los del tribunal que examinó el hecho y lo apreció conforme á las leyes y ordenanzas.

La popularidad ¿por cuántos medios no la ha buscado? ¿Y con qué valor no la desdén cuando la ve contraria? El haberse presentado otra vez en Madrid en el momento mismo en que acababa su condena demuestran cómo y á las vulgares preocupaciones de los hombres.

Otra de las cualidades necesarias á un rey es la constancia en sus propósitos, sin hacer caso de los reveses ni intimidarse ante los obstáculos por insuperables que parezcan, y en esto no hallamos quien haya llegado á tanta altura como Montpensier. Desde que concibió la idea de ser nuestro amo y señor, las dificultades han nacido en número incalculable á su paso, sin que ninguna haya podido hacerle retroceder ni intimidar por un momento su gran corazón. Primero tiene que luchar con su real favorecedora, y lucha; después algunos de sus aliados le abandonan marchando por caminos no trazados de común acuerdo en busca de soluciones que no eran las convenidas, y el señor duque no se desanima; S. E. ó los amigos que tiene ofrecen pagar á real los votos que se le logren, y los que debían emplearse en esto envían las cartas de ofrecimiento á los periódicos contrarios; trátase de nombrarle diputado para ir sabiendo por grados á la dignidad constitucional suprema, y los electores se resisten á darle los sufragios á pesar de las promesas y amenazas, en términos que los directores de aquella orquesta se creen obligados á dar un manifiesto que no dió ningun candidato vencido, manifiesto en concepto nuestro más humillante para el señor duque que la misma electoral derrota; Madrid le ve asistir á Misa y hacer visitas en traje de camino, recíbele vencedor del infortunado D. Enrique, le vé salir desterrado, todo sin vestirse de gala ni de luto, sin hacerle caso, como si fuese S. E. un viajero común ó un delincuente cualquiera, y no obstante el duque se viene á Madrid, en donde está más cerca del palacio real y le será más fácil la traslación en cuanto llegue el fausto suceso deseado.

Si, Montpensier tiene grandes cualidades para rey liberal.

Juzgando por los antecedentes que ofrece su historia, nunca los que le rodean ni aun los que comen á su mesa, podrán saber si tiene de veras confianza en ellos, ó si está preparando su destronamiento, resultando por esta incertidumbre que los cortesanos procurarán asegurarse por cuantos medios estén á su alcance y preparen sus ahorrillos para el día de la desgracia. Lo cual podrá costar caro á la nación, pero será muy entretenido y ocasionado á sorpresas y á emociones fuertes.

También de lo dicho se desprende la grata y fundada esperanza de que cuando el nuevo rey (suponiendo que Montpensier lo sea) se proponga alguna cosa buena para

la nación, como por ejemplo, la introducción de un culto religioso nuevo, favorecer la enseñanza anti-católica ó desacreditar alguna institución piadosa como su señor padre sabía hacerlo ó llevar á nuestros soldados á pelear contra Napoleón para restablecer á los Orleans en el trono de Francia, no habrá quien sea capaz de detenerlo.

Acaso el general Prim, que al cabo es español y tiene un corazón noble, según él mismo ha dicho varias veces, no acaba de resolverse á ser montpensierista por temor á estas cualidades del pundonoroso y valiente duque, y acaso por ellas tiene todavía este tantos enemigos.

Muy tarde y con escasísimo número de diputados, se abrió la sesión de ayer tarde, y se aprobaron en pocos minutos un par de docenas de artículos de la ley de ayuntamientos. Los diputados no querían por lo visto gastar saliva en balde, y, entre el murmullo de las tribunas, apenas se distinguía la voz del secretario repitiendo «¿se aprueba?... queda aprobado.»

Así iban pasando artículos que era una delicia, y, según las trazas se hubieran aprobado todos, que son más de 300, si el Sr. Rivero no hubiese promovido un incidente, que acaso tendrá consecuencias.

La comisión, admitiendo algunas enmiendas á los artículos, redactaba estos según le parecía conveniente, haciendo modificaciones á la ley. De pronto el Sr. Rivero, mal humorado, dijo que todo iba muy mal, que de esta manera no se podía discutir, y que para tener conocimiento exacto de la ley, debían imprimirse los artículos, según los redactaba la comisión en vista de las enmiendas. Esto era una censura á la mesa y á la comisión; y Ruiz Zorrilla, que es de poco aguante y tiene vivísima simpatía por el Sr. Rivero, después de justificar lo que se había hecho, dió á entender al ministro de la Gobernación que se fuese á mandar á su ministerio; que en la presidencia de las Cortes mandaba él.

Por supuesto que el altercado duró largo rato, y Ruiz Zorrilla y Rivero estaban á cuál más sulfurados. Rivero murmuraba por lo bajo; á veces se levantaba para hablar; á veces hablaba repantigado en el banco, como diciendo: «¿mi nadie se me opondrá?» y Ruiz Zorrilla, ocupando las alturas presidenciales, no se daba menos aires de importancia, como si pensara: «esta es la mía.»

El resultado, sin embargo, no fué satisfactorio para ninguno. Se acordó que á la lectura de cada artículo reformado con arreglo á la comisión acerca de aquella, haciendo notar la concordancia de la nueva numeración impresa. Al efecto, suben á la tribuna juntamente el secretario Rius y el Sr. Herrero, de la comisión. El primero iba leyendo y el segundo haciendo explicaciones sobre lo leído, cuando se levanta el señor Gil Virseda y dice: «Eso es mayor confusión; estamos en un laberinto, del que por mi parte no sé salir.»

Entonces Ruiz Zorrilla, diciendo, «¿ver si podemos entendernos,» hace varias observaciones al Sr. Gil Virseda; pero este no se satisface y declara que opta por el sistema recomendado por el Sr. Rivero. Y aquí, repitiendo completamente el tino Ruiz Zorrilla, increpa duramente al Sr. Gil, sosteniendo que ni él ni nadie está en lo cierto y si solo la mesa, que ha obrado perfectamente. Mas para que la ley tenga el prestigio debido, añadió, se suspende esta discusión.

Ruiz Zorrilla abandona mal humorado la presidencia, el secretario Rius hace dimisión de su cargo, y no faltaba quien decía que Rivero y el presidente iban á dimitir también.

Y entre tanto «no puedan entenderse,» ni se entenderán nunca.

Cumpliendo hasta cierto punto sus promesas de la víspera, *La Política* expone ayer los motivos que tiene para creer que en unas nuevas elecciones saldría una Cámara semi-carlista y semi-republicana. Había prometido decir también que medio hay de habilitar y utilizar la actual Asamblea y hacer que en un término breve salga de ella elegido el rey que apetece los revolucionarios, ó mejor dicho los unionistas, pero eso lo deja *La Política* para su artículo de hoy. La poca prisa que se dá *La Política* en exponer su pensamiento indica las esperanzas que tiene de que sea aceptado.

Los motivos que tiene el diario unionista para suponer que las nuevas Cortes que desea traer el general Prim serán de republicanos y de carlistas, están contenidos en una confesión de que vamos á dar cuenta á nuestros lectores copiándola íntegramente.

«Dos años de agitaciones estériles, dice *La Política*, tanta sangre inútilmente derramada por nuestro bizarro ejército, la paralización de los negocios públicos y particulares, la ruina general, el hambre consiguiente, los intereses, las preocupaciones y los sentimientos lastimados por deplorables debates, las deudas, los servicios, los haberes no pagados, la inseguridad del orden público, la confusión y la impotencia de que ha dado varias muestras la Cámara, el desprestigio que acarrea á los hombres más eminentes del ejercicio del poder, las malévolas y calumniosas predicciones de la prensa enemiga de la revolución ó de la monarquía, nuestras lamen-

tables divisiones, el poco valor de que hemos dado pruebas para hacer economías, para purificar el personal administrativo y para poner coto á las ambiciones y las codicias de la empleomanía, la debilidad de unas autoridades, la ilegal intolerancia de otras, y, sobre todo y más que todo, la idea que las mismas Cortes han sugerido á todo el mundo de que no son capaces de elegir un rey, de ultimar la revolución, de cerrar el período constituyente; todo esto junto ha dado el fin por resultado que los revolucionarios de Setiembre nos quedemos solos en el alcázar de la situación, bloqueados por la duda, por la desconfianza, por el desvío, por el menosprecio, por el odio y por las amenazas del país, que, no esperando ya nada de nosotros, nos niega su cooperación, nos niega sus auxilios, nos niega hasta su compasión, nos vuelve la espalda y nos deja consumirnos como un incendio que no se puede apagar, pero que se ha cortado y aislado para que no se propague á otras regiones.»

Sentadas estas premisas, *La Política* cree que las actuales Cortes no tienen más remedio que salvarse á sí mismas y hacer un esfuerzo supremo para apagar por sí solas el incendio. De otro modo, supone el diario unionista que los partidarios de la revolución, los unionistas y progresistas, no harán esfuerzo alguno para apoyar las candidaturas de los que hoy son diputados, y su retraimiento dará el triunfo á los carlistas ó á los republicanos.

Algo hay de verdad en lo que dice *La Política*, y algo en que se queda muy corto este diario.

Si, es verdad, como confiesa *La Política*, bien que tratando de atenuar la importancia de su confesión con injustas acusaciones á la prensa de oposición, es verdad, decimos, que el país entero ha vuelto la espalda á los hombres de la revolución, porque después de mucho prometer y de mucho presumir de soberanos, han hecho derramar inútilmente mucha sangre, han paralizado los negocios produciendo la ruina y el hambre consiguientes, no han purificado el personal administrativo, no han puesto coto á las ambiciones y las codicias de la empleomanía, han insultado la religión católica, han querido violentar la conciencia del Clero en la cuestión del juramento, sitiándole por hambre.

Pero se equivoca *La Política* si cree que todo eso no ha de producir más que el retraimiento de los que desde un principio apoyaron á los revolucionarios, ya por sus compromisos particulares, ó ya seducidos por halagüeñas promesas. No, los menos serán los que por consideración á los hombres á quienes en un tiempo apoyaron se retraigan de tomar parte en unas nuevas elecciones; los más buscarán el medio de hacer más daño á la revolución, y en general los que más esperaban de ella serán sus más encarnizados enemigos, porque además del daño que han sufrido se sienten aguijoneados por el propio orgullo.

Si; no lo negamos, saldrían elegidos algunos diputados republicanos, pero no tantos como se figura *La Política*, si los carlistas se decidieran á luchar con todas sus fuerzas arrojando los mayores peligros. El país sabe ya lo que puede esperar de los republicanos, está ya cansado de ver la ineficacia de tantos ensayos del sistema liberal en sus diferentes grados, y los hombres pacíficos, los hombres que no pertenecen á ningún partido y que solo desean orden, pero orden verdadero, gobierno, adelantos, mejoras materiales y morales, tienen fija la vista en la única esperanza de salvación que tiene España, en el restablecimiento de la monarquía tradicional.

Comprendemos por qué le esusta tanto á *La Política* la idea de unas nuevas elecciones. Las nuevas Cortes no serían, bien se puede asegurar, más favorables á Montpensier que las actuales.

El Tiempo suele decir alguna verdad de vez en cuando.

Ejemplo:

«España tiene su rey.»

Esto lo dice hoy el periódico moderado. Parece natural que *El Tiempo* no se refiera al Rey de España, sino al príncipe D. Alfonso; pero hay una razón poderosa para que dudemos de esto último.

La razón es que doña Isabel de Borbon, según ha declarado un hermano verdadero de Lersundi contra afirmaciones de un primo de pega, no ha abdicado en su hijo.

Por consiguiente, todo leal partidario de la infeliz doña Isabel debe decir que «España tiene su reina.» Mas ahora caemos en que *El Tiempo* es enemigo encarnizado de doña Isabel.

Pruébalo claramente este sueto, que en el mismo número de hoy leemos:

«*La Iberia*, contestando á nuestro artículo de ayer, dice que ni el hijo ni la madre pueden pisar los grados de un trono que mancharon.

Es hasta donde puede llevarse la exageración política.

«Cómo ha de producir efecto nuestro apasionado colega diciendo que el príncipe de Asturias manchará el trono?»

«*El Tiempo* no tiene una palabra para defender á la madre de las acusaciones de *La Iberia*! ¡Ingratitud moderada! Los que se jactan de ser leales á la dinastía caída, levantan la bandera del hijo, y dan con su conducta razón á los revolucionarios por haber arrojado del trono á doña Isabel. ¡Infeliz madre! ¡Hijo infeliz!

La Nación, que pasa por órgano de un importante individuo del ministerio, insiste

hoy en la idea de conceder al regente las atribuciones constitucionales como única solución posible en estas circunstancias.

Segun *El Imparcial*, esta solución «era ayer defendida con calor en el salón de conferencias por muchos progresistas-democráticos contra los montpensieristas ardientes, que la combatían en todos los terrenos.

Otro grupo de unionistas se mostraba dispuesto á votarla, con tal que desaparecieran del Gabinete los demócratas, llegando hasta indicar nombres de los que en su concepto son progresistas templados y podrían contar en el ministerio con el apoyo de la unión liberal.

Por último, la fracción de los aburridos, como llama *El Universal* á los que claman por el término de la interinidad sin dar al público solución alguna, se mostraban ayer menos pesimistas que de ordinario, unos quizá por la llegada del señor duque de Montpensier y la cara de Pascua que ponían ciertos unionistas, y otros por la noticia que circuló acerca de la disolución de las Cortes.

Parece, en efecto, que el Gobierno, de acuerdo con la junta de la mayoría, ha decidido que el concederse las atribuciones al regente, no se propondrá la disolución de las actuales Cortes sino como Constituyentes, funcionando después como Congreso una vez elegido el Senado.»

Nuestras noticias son de que se disolverán las Cortes el mes que viene; después de conceder al regente las consabidas atribuciones, y que á los tres meses, según ordena la Constitución, se volverán á reunir otras Cortes; pero ordinarias.

Lo que en esos tres meses de vacación pasará, nadie nos lo ha dicho, ni es fácil que nadie pueda decirlo.

Nuestro amigo el Sr. Ochoa pronunció en la sesión de anoche un excelente discurso, haciendo oportunas y muy razonadas observaciones á los proyectos del ministro de Gracia y Justicia. Pero el Sr. Sorni, de la comisión, siguiendo el sistema de siempre, no se tomó la molestia de examinar los argumentos del Sr. Ochoa, limitándose á hablar de reacción y libertad, de carlistas y republicanos, como si la casación y la gracia de indulto tuvieran algo que ver con esto.

A propósito de carlistas, el Sr. Sorni dijo que estamos divididos, repitiendo lo que, sin tomarse el trabajo de probarlo, suelen decir los liberales; mas el Sr. Ochoa dió respuesta contundente; compare el Sr. Sorni, dijo, lo que pasa entre republicanos, demócratas, moderados, unionistas y progresistas, y hallará gran diferencia entre estos partidos y el nuestro; el partido carlista sufre una pérdida, pero continúa unisono y acorde, sin que disienta ni una junta, ni un periódico, ni un diputado.

El Sr. Sorni no supo qué contestar, porque el hecho es incontestable.

Cabrera se ha separado del partido carlista, ¿pero qué carlista se ha ido con Cabrera? Dígallo el Sr. Sorni si lo sabe.

Al *Eco de España* se le ha indigestado la carta del Sr. Aparisi y Guijarro que ayer publicamos en nuestro periódico.

Ya sospechábamos nosotros que esa carta sería un manjar demasiado fuerte para los estómagos del moderantismo.

Pero el bocado que *El Eco* no ha podido tragar es el que se adivina en las siguientes palabras de aquel periódico:

«Dice después, que Carlos VII no será rey liberal, ni parlamentario, ni reaccionario. Y nosotros preguntamos: ¿qué clase de rey será?»

Eso de que D. Carlos no conceda nada al liberalismo, es cosa insostenible para los moderados.

Pero tampoco entienden que un rey no sea ni liberal, ni parlamentario, ni reaccionario; y por eso preguntan con admirable candidez: ¿qué clase de rey será?

La contestación es muy sencilla. Un rey decente, un rey cristiano.

¿Le parece al *Eco* que esto no es bastante? Pues el pueblo español dice que esto es lo único que necesitamos.

Y el pueblo tiene razón.

En *El País*, eco del Sr. Topete, se leen estas gravísimas líneas:

«Un altísimo personaje aseguró ayer á otro de superior categoría que, suceda lo que suceda, no está dispuesto á ser juguete de mezquinas ambiciones, y que cumplirá como caballero cuanto ha ofrecido.»

Entre Izquierdo y Topete anda el juego. Pero entendámonos: ¿va á hacerse ahora por tierra ó por agua?

Mientras *La Epoca*, periódico alfonsino, niega que los moderados se aperciban para lanzarse al campo en busca de aventuras, *El Tiempo* escribe estos párrafos que no concuerdan grandemente con las ridículas esperanzas que ayer manifestaba en D. Juan Prim como restaurador de D. Alfonso:

«Dice *La Iberia* que recientes cartas, llegadas de la frontera francesa, le confirman que la restauración traba ja sin descanso, recibiendo órdenes del centro establecido en París, y que numerosos comisionados recorren las provincias de España, con fondos suficientes para intentar todo género de cohechos.

¿Pues no dicen que estamos dispersos, descontentos y divididos?

Si hay fondos, y comisionados, é intentonas de cohecho y centro en París, es que tenemos plan y organización; si estamos divididos y descontentos, lo que escriben á nuestro colega es una insignificante patraña.»

Lo que hay de cierto es que los moderados están divididos y descontentos, pero ganosos, sin embargo, de probar fortuna, para lo cual toman el pulso á ciertos enfermos. ¡Solo que los enfermos se les mueren!..

Leemos en *El Imparcial* de hoy:

«Parece indudable que el general carlista Cabrera ha estado en Madrid y permanecido en él durante dos días. Persona que nos merece crédito asegura haber tenido ocasión de saludarle en la noche del 15, en una casa situada en las cercanías de la Puerta del Sol. Según la misma persona, Cabrera desembarcó en Lisboa, llegando á esta capital por el ferro-carril de dicho punto á Badajoz y Madrid.»

Del *Eco de España* tomamos lo siguiente:

«Sabemos de una manera positiva que el Consejo Supremo de la Guerra tiene declarado:

Primero. Que la sumaria instruida al coronel D. Rafael Ceballos Escalera fué sobredada por orden del poder ejecutivo de 17 de Mayo de 1869, de conformidad con el parecer del mismo Consejo.

Segundo. Que el sobreesamiento se proveyó de un modo absoluto, por haberse justificado plenamente que el expresado coronel, en el acto de haber cometido el atentado, origen de las actuaciones y aun antes, se hallaba en estado de enajenación mental ó perturbación de su inteligencia.

Tercero. Que siendo esta providencia de las que causan ejecutoria por su naturaleza, quedó por la misma el expresado coronel exento de toda responsabilidad, y por lo mismo fuera ya de la acción del poder judicial.

Cuarto. Que en este supuesto, solo procedía deliberar acerca de la situación definitiva del mismo Ceballos, que entiendo el Consejo debiera ser la de retirado, y que no debe llamar la atención que hoy se halle en estado de completa salud, como se ha comprobado por los facultativos que le han asistido en Zaragoza, porque los accesos maniacos no tienen reglas fijas, y unas veces se repiten y otras no, sin que la ciencia tenga medios de conocerlo, y cabe por lo mismo la posibilidad de que se reproduzca en Zaballos Escalera la enfermedad que ha padecido.

Pues bien; á pesar de esas declaraciones terminantes del Consejo supremo de la Guerra, el distinguido y pundonoroso coronel D. Rafael Ceballos Escalera se halla preso hacido días en las prisiones militares de San Francisco; hay un fiscal que entiende en su causa; se han tomado declaraciones y libranza exhortos, y se procede en este asunto, como si fuese una cosa corriente y haocdera juzgar al que está exento de responsabilidad criminal y tiene á su favor una ejecutoria.

Llamamos la atención de nuestros lectores, y la de todos nuestros colegas en la prensa, la de los diputados de la nación y la de todo hombre de ley, sobre la monstruosidad de los hechos que denunciarnos, que no tienen nada que hacer con la política, sino con la recta administración de justicia, sin la que la sociedad es imposible.

Y rogamos también, y pedimos ayuda en nuestro propósito, que se publique las comunicaciones del presidente del Consejo supremo de la Guerra al ministro del ramo, de 13 de Mayo de 1869 y de Febrero último, y las órdenes del ministerio de la Guerra de 17 de Mayo de 1869 y 5 de Marzo último, no comunicada por su cumplimiento hasta el 28 de Abril siguiente: cuyas comunicaciones deben existir en el expediente que ha debido formarse en el ministerio de la Guerra con enter independencia de la causa del coronel Ceballos.

Con la publicación de estos documentos quedará patente la justicia con que se procede, y por eso los pedimos.

En estos asuntos, volvemos á repetirlo, estamos interesados todos. Si las ejecutorias nada valen, no podremos vivir en España, y conviene que sepamos á qué atañeros para librarnos de semejantes atropellos.

Justicia, y solo justicia pedimos; ¿se nos negará con especiosos pretextos? No parece posible.»

Uno de los más importantes miembros de la comisión de la descentralización de Francia, ha salido de París para las Provincias Vascongadas con el objeto de estudiar la organización de aquel país.

Así, mientras aquí se imita todo lo malo de la Francia liberal y revolucionaria, en Francia quieren imitar algo de la España católica y tradicional; es decir, algo bueno de lo poco que queda en esta desdichada nación.

EL JURAMENTO Y EL CLERO.

Tenemos á la vista la exposición que el Cabildo de Reverendos Curas párrocos de Barcelona ha dirigido al regente del reino adhiriéndose á la de los Prelados españoles residentes en Roma.

De ella tomamos las siguientes líneas:

«Pero si por eso oro debíamos faltar á lo que es más precioso para nosotros, que es nuestra dignidad y la fidelidad á nuestros principios, guárdelo el Gobierno de V. A., y sepa el pueblo que ya los ministros de su ignominia no cuentan con otros recursos que los de su generosidad; así á lo menos podrá descansar el Gobierno en la seguridad de que no destinamos nuestras asignaciones á soliviantar las pasiones políticas.»

También hemos recibido el testimonio de adhesión de los señores Canónigos, Beneficiados y Curas párrocos de la ciudad de Barbastro á las exposiciones que los Prelados españoles residentes en Roma han dirigido á S. A. el regente del reino sobre asuntos eclesiásticos.

El Cabildo metropolitano y el cuerpo de Beneficiados de Santiago, ha elevado también una exposición al regente, en la que dicen, que teniendo formada la misma conciencia acerca del juramento á la Constitución, y abundando en los mismos sentimientos de dignidad y decoro, se creen en el caso de manifestar espontáneamente su completa adhesión á las ideas de los Reverendos Obispos españoles, encargados de regir nuestra Iglesia.»

El cabildo y cuerpo de beneficiados de la

santa iglesia catedral de Lugo ha dirigido igualmente una exposicion al regente adhiriéndose a la de los Prelados españoles residentes en Roma.

Nos dicen tambien que se adhieren a lo manifestado por los reverendos Prelados susodichos y que por consiguiente no jurarán la Constitucion los señores siguientes:

- «Los individuos del Clero de Isioja. D. Joaquin Bail y Brellar, Coadjutor de Adahuerca. Los Párrocos de la confesion de Zangandez, provincia de Burgos. D. Diego Tapia y Buidos, Párroco de Arahal y D. Juan Manuel Lozano, Capellan de religiosas en el mismo punto. Los individuos del Clero del arciprestazgo de Oestaurria, provincia de Burgos. Los individuos del Clero del distrito municipal de Valdeoluzana (Burgos). Los individuos del Clero de Villaherreros (Paledia). El Párroco y Coadjutor de Olozagutia (Navarra). Los Párrocos del arciprestazgo de Tamajon (Guadalajara). El cabildo de Cerezo.

Nos escriben de Frechilla, provincia de Palencia, lamentándose de que en la eclesiástica España se ofrezcan espectáculos-anti-religiosos como el dado por el alcalde de Paredes, quien procediendo como un sultán de Turquía ha arrojado a las niñas y a su maestra de la escuela, suspendiendo a ésta y mandando cerrar el edificio. ¿Y saben nuestros lectores la causa de este acto de incalificable tiranía? Pues el gran crimen de la maestra de niñas de Frechilla ha consistido en haber querido que estas niñas en la escuela a la Santísima Virgen, celebrando el mes de María ante un altar con la imagen de la Reina de los Cielos, que el tiranuelo de Paredes mandó quitar, profiriendo imprecaciones contra la sagrada imagen, calificando el acto de idolatría y llamando gazonía a la maestra. Esas son las autoridades populares que hoy tiranizan a muchos pueblos de España; para eso quería la revolucion la libertad de cultos.

Entre tanto, la osadía de los llamados ministros evangélicos y de sus asalariados satélites llega a su colmo, y con el apoyo tácito de las autoridades y abusando de la paciencia del pueblo español, le escandalizan con inaudito desocor, hiriendo sus más arraigados sentimientos con la propaganda de obras heréticas é inmorales. Hasta en la misma pradera de San Isidro, pámenos nuestros lectores, y frente a la ermita del Santo Patrono de Madrid, tierra santificada por sus virtudes y cultivada por sus santas manos, se levantan tiendas donde se pregona la venta de libros y Biblias protestantes. Anatomía mil veces a los hombres ambiciosos y desatentados que han hecho posibles en España tales escándalos, escarajos y desvergüenzas.

Leemos en La Correspondencia; «El 22, 23 y 24 de Junio próximo se celebrará en Valladolid la Asamblea general de representantes de los círculos del país productor independiente organizados por el Sr. Puig y Llagostera. En esa Asamblea se redactará un manifiesto a la nación que se publicará el día 24, expresando las aspiraciones de dichos círculos, compuestas de personas que se comprometen a no aceptar puesto alguno pagado del erario público.»

Se ha dispuesto que los vistas de las aduanas practiquen el aforo de los buques que conducen carbon mineral, cuando estos se presenten al aduado, pudiendo los interesados rectificarlos a su costa, valiéndose al efecto de los peritos de marina.

Dice el Gaulois: «¿Sabéis quién es la primera persona a quien el emperador comunicó, por medio de una carta, de su puño y letra, el resultado del plebiscito? Isabel II. Tenemos por muy autorizado el origen de esta noticia.»

Dice La Política que la comision del ayuntamiento de Bilbao, compuesta de los señores alcalde primero y dos concejales, que fué a invitar al capitán general a que asistiera a la inauguracion del monumento de Mallona, aprovechó su breve estancia en Vitoria para trasladarse a Logroño a visitar al general Espartero. La presencia de los concejales bilbaínos en Logroño coincidió con la de los diputados constituyentes Sres. Madoz y Delgado, que iban a desempeñar la mision que todo el mundo conoce ya.

La deuda flotante importaba en 1.º de Abril último 26.490,735 escudos. Durante el mes de Abril aumentó la dicha deuda a 121,820 escudos, y disminuyó en escudos 7.609.194. Importa, pues, en 1.º de Mayo actual escudos. 27.973,062.

Segun dice La Correspondencia, la causa del alza está explicada en este breve telegrama, recibido por un conocido capitalista: «Paris vendeur, Londres acheteur.» Mientras compré Londres, los fondos estarán en movimiento ascendente. Londres ha dejado de comprar.

Leemos en un diario noticiero: «Por el ministerio de Fomento se ha encargado al gobernador de Gerona que remita, con destino a la Biblioteca Nacional, una Biblia del siglo XIII y el Apocalipsis comentado por San Beato de la misma época, ambos con preciosas iluminaciones y miniaturas que se hallan en la catedral de dicho punto.»

Dice un periódico que el Sr. Rivero ha hecho renuncia del cargo de director de la compañía de los ferro-carriles de Valencia a Almazza y Tarragona.

Dice La Correspondencia, aunque ignora el fundamento de la noticia, que se presentará una

proposicion suscrita por diputados de la mayoría, pidiendo la disolucion de la Cámara Constituyente tan luego como se haya resuelto la cuestion de regencia y terminen las discusiones pendientes.

Parece que el Sr. D. Abelardo de Cárlos, editor y propietario del periódico La Ilustracion Española y Americana, ha dirigido una exposicion al señor ministro de Fomento, solicitando contra una subvencion oficial concedida a uno de los periódicos ilustrados que se publican en esta capital, con menoscabo de las demás empresas de igual índole.

Las cartas que han mediado entre D. Juan Prim y D. Baldomero Espartero en estos últimos días, dicen así:

«Sermo. señor duque de la Victoria.—Serénisimo señor: El Gobierno de S. A. el regente del reino cree que ha llegado la ocasion de terminar la obra revolucionaria con la eleccion de monarca. Los dignos ministros del actual Gobierno que tengo la honra de presidir están animados de los más patrióticos sentimientos.

Al tratar del nombramiento de monarca, adictos a V. A. se acordarán del pacificador de España para este caso, y autorizado debidamente por el Gobierno, como en ocasiones análogas, quisiera merecer de V. A. se dignase decirnos si aceptará la corona de España en el caso de que las Cortés Constituyentes le elijan.

El Gobierno no tiene candidatura; pero está en el deber de evitar que alguna fraccion se agite en favor de un candidato que no ha de aceptar. V. A. comprenderá el patriotismo con que en esta circunstancia obra el Gobierno, al consultarle, como lo hace, remitiéndole esta carta por conducto de mi antiguo amigo el Excmo. señor D. Pascual Madoz, diputado a Cortés, que es uno de los más adictos a V. A.

Queda con la mayor consideracion, etc., EL MARQUÉS DE LOS CASTILLEJOS.»

«Excmo. señor marqués de los Castillejos.—Excmo. señor: El Excmo. Sr. D. Pascual Madoz me ha entregado la comunicacion de V. E. por la que me pregunta si aceptaré la corona de España para el caso de que las Cortés Constituyentes me elijan.

Agradezco en lo más profundo de mi corazon las consideraciones que le debo al Gobierno que V. E. tan dignamente preside, y debo decirlo que siempre estoy dispuesto a dar mi vida por la libertad y el bien de mi patria; pero un deber de conciencia me obliga a manifestarle respetuosamente que no me sería posible aceptar tan elevado cargo, porque mi salud y mis años no me permitirían desempeñarlo.

Queda de V. E. con toda consideracion, etc., EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Segun dice un periódico, el autor del folleto que acaba de ver la luz con el título de El rey de la revolucion, es el mismo duque de Montpensier; que lo ha escrito porque en su concepto nada de cuanto a su favor se ha dicho le parecia bastante encomiástico, y todo lo juzgaba escaso de mérito.

Dice El Eco de España que ha recibido un despacho telegráfico dirigido desde San Sebastian por el Sr. D. José Lersundi, hermano del general del mismo apellido, en que refiriéndose a la carta publicada por La Correspondencia de España, de que tienen noticia nuestros lectores, dice que no es suya la firma que aparece al pie de dicho documento, ni hay tal primo.

De un periódico montpensierista tomamos lo siguiente:

«Se dice que a ruegos del Sr. Martos, y por altas consideraciones del momento, no ha insistido el Sr. Rivero en su salida del Gabinete, despues de la desagradable escena con el presidente de la Cámara.»

«Si son muy cordiales las relaciones que existen entre cimbrios y progresistas!»

El articulado del proyecto de ley leído ayer en las Cortés por el señor ministro de Fomento, relativo a la nivelacion de los institutos, es como sigue:

«Artículo 1.º Queda derogado el art. 115 de la ley vigente de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 2.º Los institutos de segunda enseñanza, tanto provinciales como locales, hoy existentes, se dividirán en tres clases: siendo de primera los de Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada, Salamanca, Valencia, Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Huelva, Jaen, Leon, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Tarragona, Cádiz, Coruña, Golsa, Figueras, Jerez y Lorca; de segunda los de Alicante, Malaga, Navarra, Oviedo, Santiago, Toledo, Valladolid y Zaragoza; y de tercera los de Vitoria (Alava), Almería, Canarias, Castellón, Vergara (Guipúzcoa), Játiva, Gijón, Huesca, Logroño, Las Palmas (Gran Canaria), Monforte, Osuna, Santander, Soria, Teruel, Bilbao (Vizcaya), Tortosa, Tapia, Tudela y Zamora.

Art. 3.º Los profesores de los institutos disfrutaban desde 1.º de Julio del corriente año los sueldos correspondientes a la categoría del establecimiento en que sirven, con arreglo a lo dispuesto en el art. 209 de la ley vigente de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 4.º Las diputaciones de las provincias en que existan institutos de segunda ó tercera clase, como los municipios que sostengan locales de las mismas, podrán elevar la categoría de aquellos nivelando el sueldo de los profesores a los que disfrutaban los de los establecimientos a que se elevan, siempre que lo tengan por conveniente, dando cuenta al Gobierno.

Art. 5.º La clasificacion gerárquica de los institutos desaparecerá definitivamente, tan luego como las corporaciones provinciales y municipales que contienen hoy los de segunda y tercera clase hayan nivelado la categoría de estos y los sueldos de sus profesores con los de primera, siendo desde entonces todos de una sola y misma clase.»

El ministro de Fomento leyó ayer tarde dos proyectos de ley, el primero dispone se derogue el art. 115 de la ley de enseñanza sobre institutos, y otro pidiendo un crédito extraordinario para el Museo de pintura y escultura, que perteneció a la corona.

Si hemos de creer a La Correspondencia de España, ayer tarde empezaron las conferencias entre el presidente del Consejo de ministros con los hombres importantes de las distintas fracciones de la Cámara, para tratar de las cuestio-

nes, pendientes y de la solucion definitiva. Entre otros parece que conferenció con los Sres. Cantero y D. Cirilo Alvarez.

De manera que ahora tenemos reuniones grandes y pequeñas, todas las cuales, a nuestro juicio, darán el mismo resultado.

Ayer entró en Madrid, digámoslo así, de sorpresa, el duque de Montpensier, acompañado de su heredero. Este suceso parece que ha causado alguna agitacion en el campo político, y en elevadas regiones ha sido recibido con profundo disgusto.

«Con tal motivo, segun dice La Epoca, la oposicion al catorcenario de las facultades soberanas al regente se ha avivado, y los montpensieristas a outrance, a quien un discretísimo amigo nuestro querria tener encantados por algun tiempo para mejor servicio de la candidatura, aseguran que ha llegado el momento de decir grandes verdades. No son pequeñas ciertamente las que todos los días oye el país.»

La Correspondencia dice que el duque ha regresado a Madrid una vez cumplida la pena que le fué impuesta, y añade que a los cuatro de la tarde fué a presentarse al ministro de la Guerra, a quien no halló por encontrarse este en las Cortés. Tambien parece que estuvo a visitar el regente.

Dice un periódico haber recibido cartas de Infiesto deplorando el inaudito rigor con que se estaba procediendo a cobrar un semestre del impuesto personal. El disgusto era tanto mayor, cuanto que el ayuntamiento encargado de la exaccion no cuenta el número suficiente de concejales, y se está dando el espectáculo de que el alcalde sea al mismo tiempo diputado provincial, escribano, secretario del juzgado de paz y del de primera instancia. Es además concejal el administrador de rentas.

No pueden darse mayor desorden y desbarajuste.

Dice anoche La Epoca:

«Otro suceso cuyas proporciones no es posible calcular aun, ha ocurrido en la sesion de esta tarde.

Mal humorado el señor ministro de la Gobernacion, ha creído que no ofrecian inconveniente algunos desahogos parlamentarios que la mesa no ha acogido bien, y uno de los secretarios, el Sr. Rius, ha hecho dimision; la ha hecho igualmente el Sr. Herrero, individuo de la comision de ayuntamientos, y el mismo señor presidente de la Cámara ha encontrado de mal gusto la escena, habiéndose levantado en el acto de su asiento y suspendido la discusion.

Algunos han supuesto que esto daria lugar a una crisis, sin comprender que ahora rigen leyes diferentes de las que en los ociosos tiempos parlamentarios eran usuales.»

Segun La Correspondencia, con motivo de este incidente hubo Consejo de ministros despues de la sesion, de cuyas resultados se decía ya ayer tarde que el Sr. Rivero queria dimitir.

Hace notar La Epoca que el elemento esparterista de las Cortés persiste en su candidatura, y su más genuino representante en la Junta directiva, el general Contreras, manifestó anteayer al presidente del Consejo que se separaba de él por completo en esta cuestion, y que combatiría las atribuciones del regente.

Ayer tarde se recibió el siguiente despacho telegráfico:

«Burgos, 18.—La Guardia civil ha aprehendido a once de los doce malhechores que en la noche del 10 robaron 3.000 rs. al Cura de Huerta de Arriba. Ha cogido tambien sus armas y uniformes.»

El Gaulois anuncia un viaje del general Prim a Vichy en el mes próximo.

Segun dice un diario noticiero, parece que hace pocos dias la condesa de Montijo recibió una carta de la duquesa de la Victoria en que esta señora desaprobaba las gestiones y propósitos de los que trabajan en pró de la candidatura de su marido.

Parece que anteayer tarde, despues de la reunion de la junta directiva, conferenciaron los Sres. Prim y Ruiz Zorrilla con el general Contreras.

Escriben de Granada a un periódico republicano, que ha causado en dicha poblacion muy mal efecto la noticia de indulto concedido por el Sr. Figuerola, a un notario condenado a nueve años de prision y a reintegrar a la Hacienda importantes sumas, que dicho notario defraudó al Tesoro público.

Este hecho es debido al Sr. Figuerola, el cual, segun observa dicho periódico, no da muestras de igual comiseracion cuando se trata de apremios impuestos a los pobres labradores que, por efecto de las malas cosechas, no pueden pagar las contribuciones.

Dice un periódico que en Argamasilla de Alba, a la sombra de no sabe qué autorizaciones de la empresa del canal del príncipe Alfonso, se preparan varios vecinos a regar este verano con las aguas del canal de Guadiana inmensos terrenos fuera del padron, sin derecho alguno que lo legitime, perjudicando enormemente, no solo a los antiguos y legítimos usuarios que tienen declarados sus derechos en diversos expedientes, sino al Estado mismo en los terrenos que allí conserva.

Este linaje de abusos se han hecho comunes en estos tiempos de libertad, por su frecuencia.

Parece que en Ciudad-Real, concluidas las operaciones para el establecimiento del impuesto personal con todas las formalidades de la ley, y tocando las inmensas dificultades que se hallaban al empezar su cobro, acordaron las autoridades la sustitucion de este impuesto por el derecho de consumos, cuyo restablecimiento ha merecido al Ayuntamiento los plácemes de todo el vecindario, y una entusiasta serenata que duró toda la noche, como prueba de agradecimiento a

la corporacion que supo interpretar los sentimientos de la generalidad de los contribuyentes y de todos los vecinos.

¿Qué le parecerán al Sr. Figuerola estos arranques de entusiasmo?

Segun El Tarraconense, la traslacion de los presos que existian en aquella ciudad a consecuencia de los sucesos del 20 de Setiembre último a Barcelona, habia producido bastante alarma por lo inusitado del caso, hasta el extremo de obligar a las tropas a permanecer en sus cuarteles.

El general Piard iba en un carruaje, acompañado del señor comandante general de la provincia. Los demás presos, en número de 26, iban atados de dos en dos y custodiados por la Guardia civil.

«No se ha hablado, añade dicho periódico, de otra cosa que de este hecho durante el día de ayer (16), y creemos que dará lugar a ciertos incidentes que llamarán nuevamente sobre él la atencion del público.»

Dice El Mediodía de Córdoba, que la tropa de infantería que se ocupa en recoger langosta en el sitio conocido por el monton de la tierra, mató el sábado pasado más de veinte fanegas de animalitos; y parece que el domingo solo pudo recoger cinco fanegas, porque ya empezaban a volar dichos insectos.

Noticias tomadas de los periódicos de anoche:

«A las tres se han reunido los diputados esparteristas, habiendo asistido a esta reunion el director del Eco del Progreso.

«Esta tarde a las cuatro han conferenciado con la comision que entiende en el proyecto de ley de aranceles notariales los notarios de Zaragoza, Valencia y el Vierzo.

«D. José Salamanca ha conferenciado esta tarde con el presidente del Consejo de ministros.

«Ha regresado a Madrid de su expedicion propagandista a provincias, el diputado catalan Sr. Puig y Llagostera.

«Han fallecido D. Manuel Gamra, Beneficador de la catedral de Astorga, y D. José María Llanos, Canónigo de la misma.—R. I. P.

«Parece que esta tarde ha comido el Sr. Rivero, ministro de la Gobernacion, con el regente.

«Una seccion de la escuadra española del Mediterráneo saldrá un día de estos en direccion a Lisboa.»

La Correspondencia de España declara en nombre del Sr. Puig y Llagostera que no es verdad sea suyo un periódico que pasa por alfonsino, ni tiene conexion con ningún órgano de una restauracion que ha contribuido a derribar, por más que no esté satisfecho de la situacion que a la derroca ha sustituido.

Dice un periódico que ayer tarde celebró una conferencia con el ministro de la Gobernacion el Sr. Godínez de Paz, presidente de la comision electoral para tratar del articulo relativo a las incompatibilidades. Como consecuencia de esta conferencia, parece que la comision electoral se reunirá hoy a las cuatro de la tarde, y despues de redactado el articulo conferenciará de nuevo con el Gobierno.

Segun un diario noticiero, la reunion de diputados esparteristas duró ayer hasta las siete y parece que han quedado satisfechos de las explicaciones del Sr. Madoz. Insisten, sin embargo, en la candidatura, y han nombrado a los señores Baronechea, Salmeron, Garcia (D. Diego), Villavicencio y Uzurruar, para que pasen a Logroño a convencer al duque de la Victoria; y otra comision para conferenciar con el general Prim y aconsejarle que se incline a esta solucion. Los esparteristas se han empeñado, por lo visto, en que el general Espartero desempeñe el papel del héroe por fuerza.

Por el ministerio de Fomento parece que se ha dirigido una comunicacion a la direccion general de comunicaciones, reclamando varios objetos que existen en las caballerizas y armería real, que deben ser trasladados al Museo arqueológico.

El Diario de Córdoba dice en su última hora lo siguiente:

«La secretaria de esta Junta provincial ha recibido comunicaciones de las de Tordesillas, Villabragima y la Cistérniga, adhiriéndose a la reunion de Vevey y reiterando su fidelidad a los principios que representan el augusto duque de Madrid.

El domingo último se celebró en el salon de Juntas del círculo legitimista de Valencia una numerosa reunion, compuesta de todos los representantes de las de distrito y locales de la provincia, acordándose unánimemente por los presentes renovar al rey el testimonio de su firme é inquebrantable adhesion a su augusta persona y a los principios que simboliza. Tambien se acordó pasar copia de esta acta a la Junta central, para que esta a su vez la eleve a conocimiento del Sr. D. Cárlos VII.

CORREO DE HOY.

El Universo, al frente de su número de hoy, publica el siguiente telegrama: ROMA, 16 de Mayo, (cinco de la tarde).—Hoy se ha verificado la distribucion de premios a los expositores en la iglesia de Santa María de los Angeles. La concurrencia era inmensa, y la fiesta, hermosísima, recibia nuevo brillo con la presencia del Padre Santo.

Pío IX ha pronunciado una Aloucion que ha conmovido mucho a los oyentes. Despues de haber manifestado la gratitud que se debía a los Cartujos por haber abierto su claustro a los expositores, el Papa habló del amor a la Iglesia, a las ciencias y a las artes. «El pequeño Estado pontificio, dijo, quisiera hacer adelantar las artes en la perfeccion y las ciencias en profundidad. La Iglesia no es inmóvil más que en

la regla de lo honesto, de lo justo y de lo verdadero. No crea nuevos dogmas; afirma lo que siempre ha creído, dando a esta creencia nueva luz.»

51.ª Congregacion general del Concilio.

Se celebró el 14 de Mayo, empezando a las nueve de la mañana con el santo sacrificio de la Misa y la oracion de costumbre.

Despues se leyeron los nombres de los Padres que ya se han inscrito para hablar sobre el Schema del Primado y de la Infallibilidad, y empezó la discusion sobre este trascendental asunto.

Habíó primero el Excmo. Sr. Constantino Patrizzi, Cardenal Vicario, Obispo de Porto y Santa Rufina.

Despues del discurso de este sabio é insigne príncipe de la Iglesia romana, hablaron los Reverendísimos señores Sant-Alemani, Obispo de San Francisco de California (Estados-Unidos);

- Natoli, Arzobispo de Mesina; Dusmet, Arzobispo de Catania; Rivet, Obispo de Dijon; Ranolder, Obispo de Nesprim; Conde y Corral, Obispo de Zamora; Cebesias, Obispo de Patti.

La sesion se levantó a la una y media, anunciándose la siguiente para el martes 17. El lunes debía celebrarse la distribucion de premios en la Exposicion, con asistencia de los Obispos.

Escriben de París:

«El príncipe Pedro Bonaparte, de quien los periódicos habian dicho que viajaba por Suiza, Bélgica é Italia, sigue en Antwerp. —Rusa enérgicamente el marcharse, y con qué derecho se le podría obligar habiéndole declarado inocente el tribunal?»

Corren rumores de que descontento el emperador con esta negativa, le ha retirado la pension y que el príncipe se verá obligado por lo tanto a vender sus tierras de los Ardenes.»

Escriben de Madrid al Buscalduna de Bilbao que es posible permanezca el duque de Montpensier pocos dias en Madrid, para ir de nuevo a Sevilla, y regresar con toda su familia.

El Norte de Gerona se lamenta de que se tenga en la cárcel, hace dos meses, a D. Miguel Isern, por un artículo publicado en dicho periódico, sin que se le hayan tomado más declaraciones que las recibidas el día en que se le encarceló. ¿Es tolerable esto en tiempos en que tanto se habla de derechos individuales y se quiere meter con cuchara a los párvulos la estúpida Constitucion democrática?

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(Agencia Haas-Bullier.)

NUOVA-YORK, 18.—El general Caballero de Rodas ha retirado el órden disponiendo que los cubanos que quisieran ir a los Estados-Unidos debian dar una fianza de 5.000 pesos fuertes como garantía de que no tomarian parte en ninguna conspiracion contra España.

LISBOA, 19 Mayo.—El mariscal Saldanha se ha pronunciado hoy al frente de seis batallones de la guarnicion de esta ciudad, apoderándose del castillo de San Jorge, al grito de abajo el Gobierno.

El rey ha aceptado la dimision del ministerio, encargando al mariscal Saldanha la formacion del nuevo Gabinete.

Crese todo terminado. París, 18.—El Gobierno ha dado órden de que salgan inmediatamente tropas con direccion a la frontera para impedir que se refugien en el territorio pontificio los restos de la partida de 80 garibaldinos derrotada en Toscana.

París, 18.—A primera hora se cotizan: 3 por 100 francés, a 74 95. 3 por 100 español interior, a 26 1/4. 3 por 100 id. exterior, 1867, a 30 7/8. 3 por 100 id. exterior 1869, a 30 1/16.

París, 18 (recibido con gran retraso a causa del mal estado de las líneas).—El Diario oficial de la noche, hablando de la impresion que el plebiscito ha producido en Europa, dice que todos los Gobiernos consideran el escrutinio del 8 de Mayo como un triunfo moral y material para los intereses generales. En el Cuadro legislativo, despues de la aprobacion de los dictámenes de las comisiones sobre el plebiscito, el presidente Sr. Schneider declara que la votacion se ha realizado con regularidad. (Vivas al emperador en los barcos de la derecha y en el centro).

El Sr. Julio Simon quiere hacer algunas observaciones, pero no consigue hacerse oír, a causa de la grande agitacion que promueve en la Cámara. Por fin pasa esta a la órden del día, y el Sr. Julio Simon anuncia una interpelacion sobre el plebiscito.

Sin más incidentes levántase la sesion. En una de las próximas espérase un debate borrascoso.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 interior español, a 26 50. 3 por 100 exterior español, a 31 1/8. 3 por 100 id. id. 1868, a 30 5/16. 3 por 100 francés a 74 75. El 4 1/2 por 100 id., a 103 75.

LONDRES, 18.—Consolidados ingleses, a 94 1/2. 3 por 100 portugués, a 34 1/4. 3 por 100 español exterior, de 30 3/8 a 30 1/2. FRANCFORT, 18.—3 por 100 español exterior, 1869, a 29 3/4.

FLORENCIA, 19.—El Diario oficial confirma la dispersion de la partida republicana de Reggio. La tropa, en un encuentro que tuvo con ella, hizo tres prisioneros y cogió 30 fusiles, resultando un rebelde muerto.

El periódico oficial añade que las poblaciones prestan su cooperacion a las autoridades para exterminar las partidas.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 27-30, 20, 15, 20 y 25; pequeños, 27 60; a plazo, 27-10, 30, 35, 45, 50, 20 y 25 fin cor. fir. Títulos del 3 por 100 consolidado exterior, no publicado, 32 00; a plazo 32 00 fin cor. fir. Denda del Personal, no publicado, 23 00. Billetes hipotecarios del Banco de España, 1.ª serie, no publicado, 101 35 d. Idem, id., de la 2.ª serie, publicado, 97 25. Bonos del Tesoro, de a 2 000 rs., de por 100 de interés anual, publicado, 67 90 y 68 00. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2,000 reales, no publicado, 56 00. Obligaciones generales por ferro carriles, de 2,000 rs., publicado, 50 20, 25, 15-51 por 100, 50-25 y 50-00. Acciones del Banco de España, no publicado, 137-50 y 138-00.

SESION DE AYER NOCHE.

Continuando la sesion a las diez y cuarto, dijo.

El señor PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el dictamen de autorización para plantear como leyes provisionales los proyectos presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ochoa tiene la palabra en contra del artículo 2.º

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señores diputados: imitando el ejemplo de mis queridísimos amigos los Sres. Ortiz de Zarate y Vinader, abandono las alturas que antes ocupaba, para dirigirme a voz desde aquí; y si os he de hablar con sinceridad, he tenido en cuenta lo desiertos que están estos bancos, en los que cuando están llenos no se vé la mejor armonía, y creo tiene la ventaja de estar cerca de la puerta, y bueno es irse aproximando a ella, pues la estación avanza, los trabajos se hallan bastante adelantados, y los señores diputados desean ya volver al seno de sus familias, por lo que la decena y media de diputados que asistimos a la sesion de la noche es bueno que nos aproximemos a la salida, pues ya sabéis que las Cámaras Constituyentes al llegar al fin de su segundo periodo no suelen terminar sus tareas del modo que parece regular y ordinario.

Dicho esto, debo recordar a la Cámara que el día en que protesté de la competencia de vuestro mandato para autorizar el planteamiento de eso que se llama matrimonio civil, me lamenté de que los que tan constantemente han combatido las autorizaciones hayan incurrido en la contradicción de convertirlos en un sistema ordinario y permanente, cuando antes eran solo una excepción; pero entonces me limité a hablar exclusivamente del matrimonio civil, haciéndose gracia de la autorización a que se refiere este artículo. Os dije ya entonces que era tan anómalo y anticonstitucional este proyecto, que presentaba una gran dificultad para poder emitir el voto sobre él, y que este obstáculo era imposible salvarle, sin una gran benevolencia de parte de la Cámara, que no podía tener.

Tomeos en este proyecto incluidas una porción de leyes que no sé cómo se van a votar. Ya indiqué el otro día que había alguno al que podía dejarse de oponer resistencia; pero no es fácil darle el voto cuando viene envuelto con otros que no merecen la aprobación. No hay, pues, posibilidad de votar este proyecto, si no se admite una proposición que oportunamente presentaré para que se verifique la votación por partes ó por materias.

Esto no ha podido ocultarse a la penetración del señor ministro de Gracia y Justicia ni a la de los dignos individuos que componen la comisión, y de aquí se debe inferir que hay una cosa gravísima que se quiere hacer pasar á merced de las cámaras que puedan merecer otros proyectos. Si es esto, decidid con franqueza. ¿Queréis que algunos de los que pertenecen a cierta fracción de la Cámara que ha combatido el proyecto del matrimonio civil, le voten por no negar su aprobación a otros proyectos? No lo harán así; y si lo hacen, yo los denunciaré por haber dado un voto contrario á lo que de ellos debía esperarse, y siento que en este momento brillen por su ausencia en estos bancos. Muchos de vuestros amigos de la mayoría tampoco lo podrán votar, porque no han de faltar á las instancias de muchos de sus electores; y todo esto perjudicará al país, que podría gozar de las ventajas que habría de reportar de otros proyectos que se han traído unidos á ese que no podemos aprobar definitivamente.

Si no es esto, ¿qué inconveniente habría habido en traer tantas autorizaciones como proyectos? Seguramente que ninguno; y el no haber obrado así prueba que el objeto ha sido el de que se apruebe el planteamiento del matrimonio civil; obteniendo de este modo los votos de la mayoría de los amigos del Gobierno y de la unión liberal, lo cual no es justo ni conveniente, pues en las lides parlamentarias debe presidir la franqueza, que no puede desconocerse aquí; y yo espero que este defecto se remediará aceptando la proposición que he indicado para la votación definitiva.

Pero vamos á ver á qué conduce el art. 2.º que ahora se discute. Se ha formulado aquí el pensamiento de que era preciso llevar la revolución al derecho, y no es este el resultado que se va á conseguir, porque la revolución tiene su símbolo, y ese es la Constitución que habéis votado, y si hubiérais querido desarrollar lo en ella prescrito, habríais traído unos proyectos que fueran su complemento.

La Constitución establece el poder judicial sobre principios que aquí no se desvirtúan; determina la unidad de fueros en lo civil y en lo criminal con las salvedades necesarias, la inamo-

vilidad judicial, el ingreso en esta carrera por oposición, la creación del jurado, y la responsabilidad judicial, y nada se habla en esos proyectos de todo esto.

Yo recuerdo lo que relativamente á las reformas que debían hacerse en el Código penal nos dijo el Sr. Rivero desde el banco azul cuando tomó posesion del ministerio de la Gobernación, manifestándonos que sin hacerlas no se podía continuar. Sin embargo, ¿me quiere decir el señor ministro de Gracia y Justicia lo que ha hecho en su departamento desde que sucedió al Sr. Ruiz Zorrilla? Los proyectos de que ahora nos ocupamos se habían presentado ya, y su señoría no ha hecho nada que venga á completar la Constitución del país. Todo lo que S. S. ha hecho ha sido traer en un continuo movimiento á los jueces y magistrados, lo que ciertamente está en contradicción abierta con la inamovilidad de que tanto se habla. Verdad es que este modo de proceder no es achaque de S. S. solo, ni de este Gobierno, sino de todos los Gobiernos parlamentarios, pues no es posible que haya inamovilidad mientras no se separe la administración de justicia de la política, y se deban los puestos y ascensos en la magistratura á consideraciones políticas. Y por otra parte, cualquier otro Gobierno que venga no es posible que respete esa inamovilidad, si ha de reparar los desaguisados cometidos por S. S.

Señores, cuando los delitos eran objeto de compensaciones particulares, cuando cada uno se hacía, como suele decirse, la justicia por su mano, estaba bien que el espíritu de venganza fuese el principio fundamental del derecho penal; pero cuando se reconoce que la base de este es la expiación y no la vindicta, no es posible admitir esa reminiscencia de los tiempos bárbaros. Yo no quiero la intervención de la parte ofendida más que para las indemnizaciones á que puedan dar lugar los delitos.

Otro de los proyectos que abraza el art. 2.º es el de reforma del procedimiento criminal para plantear el recurso de casacion de los juicios de esta clase. Parece imposible que revolucionarios como los Sres. Ruiz Zorrilla y Montero Rios hayan formado este proyecto; parece imposible que tratando de hacer una reforma como la del recurso de casacion en lo criminal, no hayan tenido presente que hay dos sistemas de procedimiento, el oral y el escrito, y que sin atreverse á decidir por uno ó por otro, sin ostar en este punto las ideas radicales que han sostenido en otras materias y en ocasion más inconveniente, se hayan contentado con echar la tijera á nuestro antiguo procedimiento criminal, sin guiarse de ningún principio fijo. De hacer un verdadero adelanto en un ramo dado, lo importante era haberse asesorado de hombres prácticos y eminentes, reunir los antecedentes necesarios, y en vista de ellos preguntar si era llegado el momento de acometer la reforma, ó si bastaba mejorar el procedimiento que hoy tenemos.

Y admitido que debe continuar el actual procedimiento, hay aquí otro principio conservado por mera rutina, por el empirismo que domina en estas materias. Yo quisiera que se hubiera eliminado del procedimiento criminal la acusacion privada, porque envuelve el mismo principio de la vindicta pública, que es necesario que desaparezca de nuestro derecho penal y de nuestras costumbres.

Otro defecto de la ley que voy ligeramente examinando, es que adolece en cierta manera de falta de indefension. Antes de decidir el juez si elevará á plenario la causa ó mandará sobreescribir sin más que el ligerísimo escrito del ministerio fiscal, debiera oír á ambas partes, acusador y acusado, y las razones por que no debe acordar la resolucion que el fiscal le proponga, para fallar despues más ilustrado y sin peligro de dejarse arrastrar, aun contra su voluntad, en un sentido determinado.

Otro que bastan las consideraciones que desalineaadamente he hecho, para completar el cuadro brillante trazado por mis amigos al combatir el art. 2.º, y concluyo anunciándoos que oportunamente presentaré la proposición necesaria para que la votación de estos proyectos se haga como á mi juicio debe hacerse, y pidiendo á la comisión que los modifique y haga desaparecer sus principales defectos, restableciendo en el derecho de gracia su carácter esencial de la arbitrariedad, y suprimiendo del sistema penal, así como del procedimiento criminal, el principio de la vindicta pública, y de la casacion civil la diferencia nociva y anticientífica que establece entre los recursos segun se funden en infracciones de la ley, de la doctrina legal ó de la forma del procedimiento.

El Sr. SORNI: Acabais de ver la grande habilidad del Sr. Ochoa para ocupar esta sesion sin haber entrado en el fondo del asunto. Nos ha hablado del matrimonio civil, de la inamovilidad de la magistratura y de otras muchas cosas,

pero nada de la cuestion que nos ocupa, porque el objeto es dilatar la votación de estos proyectos, y para no secundarle yo en este propósito, voy á ser sumamente breve.

S. S. vituperaba el sistema de autorizaciones. Yo no entiendo por autorización este proyecto; aquí hay un precepto para que el Gobierno publique como leyes los proyectos ya presentados. Además hay la circunstancia de que las autorizaciones se conceden para que en un punto dado haga el Gobierno lo que le parezca, y aquí no se hace eso.

No entraré á rebatir las calificaciones que ha hecho el Sr. Ochoa del proyecto. Los señores diputados le han examinado, y conocen bien que no merece esas calificaciones.

Entrando ya en el examen de cada uno de los proyectos de ley que abraza este dictamen, decia refiriéndose al art. 15, de la gracia de indulto, que la disposicion que en él se consigna le causa escándalo, y preguntaba para qué era necesario conservar el perdón previo de la parte ofendida, lo cual creia que era contrario á la ciencia. ¿En dónde encuentra S. S. que la ciencia rechace en lo criminal la intervencion para estos casos de la persona ofendida? Hasta que el Sr. Ochoa la ha emitido, no habia yo oido nunca esa doctrina; antes por el contrario, todos reconocen el derecho de intervenir la persona ofendida en el procedimiento criminal. Además, llamar á este derecho de gracia es usar una locucion inadmisibile, porque á lo que es gracia nunca se puede tener derecho. Ni aun en tiempo del rey absoluto se concedía el indulto sin que precediese el perdón de la parte ofendida.

No creo necesario detenernos más en contestar al discurso del Sr. Ochoa.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No puedo menos de lamentar que el Sr. Sorni me haya atribuido el propósito de prolongar esta debate, cuando he manifestado y probado que iba de prisa, pues si hubiera expuesto todas las consideraciones que pensaba, es seguro que hubiese invertido toda la sesion.

El Sr. Sorni dice que yo defendiendo unas ideas desechadas en todos los países cultos y por todas las personas civilizadas, y que esto era tanto más extraño cuanto que era joven. Pues ¿para cuando está la libertad de conciencia? Yo profeso esas ideas porque creo que son las convenientes y las justas.

Por lo demás, cuando he dicho que estos bancos estaban desiertos he ocupados en no muy buena suasion, me referia á las dimensiones que existian en el partido republicano.

S. S. dice que estas son de momento, y que mi partido está peor; pero eso no es cierto. Eche su señoría una mirada en derredor, y observe lo que hay en todos los campos políticos: vea lo que sucede entre los demócratas, entre los progresistas, entre los unionistas, entre los moderados, y verá que el partido carlista sufre una pérdida irreparable, si, pero contada unisono y acordada, sin que disienta ni una junta, ni un periódico, ni un diputado de ese partido.

El Sr. Sorni rectifica. Despues de algunas leves rectificaciones, produciéndose á votar el art. 2.º, fué aprobado. Se suspendió este debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Madrid): Orden del día para mañana: Discusion del proyecto de ley municipal y provincial. Se levanta la sesion. Era la una y cuarto.

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Agencia Havas-Bullier.)

ROMA, 18.—El Gobierno ha dado orden de que salgan inmediatamente tropas con direccion á la frontera para impedir que se refugien en el territorio pontificio los restos de la partida de 80 garibaldinos derrotada en Toscana.

PARÍS, 18.—A primera hora se cotizaban: El 3 por 100 francés, á 74 95. El 3 por 100 español interior, 26-1/4. El 3 por 100 id. exterior, 1867, á 30-7/8. El 3 por 100 id. id., 1869, á 30-1/16.

Nota. Los partes se siguen recibiendo con mucho retraso.

NOTICIAS GENERALES.

La Caja general de Depósitos satisfará el día 20 del actual los intereses por depósitos en efectos públicos existentes en la misma, cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 3.316 al 3.427; así como el importe de los

nuevos resguardos talonarios expedidos por la misma que, no excediendo de 400 escudos, están amortizados por orden de 31 de Enero último, carpetas números del 1.601 al 1.700 inclusive.

La tesorería central de Hacienda pública satisfará el mismo día 20 el cupon de bonos del Tesoro vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 2.750 al 2.791.

Asimismo satisfará los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 413 al 417.

Segun las partes recibidas en la direccion de Comunicaciones, ayer llovió en Jaen y Zamora.

El domingo saldrá para Archena la primera tanda de enfermos á quienes costas el viaje le la Asociacion del Refugio. En este verano se propone facilitar este auxilio á 250 pobres.

Dice «El Puente de Alcolea» que á las tres de la madrugada se desprendió un trozo de la cornisa de la cúpula de la iglesia de San Antonio de los Portugueses sobre el campanario; de resultas del hundimiento, se rompió parte del tejado.

El ruido fué extraordinario, y en el acto se constituyó en el edificio el alcalde del distrito, Sr. D. Felipe Ibarra, y el arquitecto Sr. Gomez (D. Alejo), los cuales reconocieron todo el edificio, sin que por fortuna resultase nada que temer.

El inspector de la Hermandad, Sr. Lezcano, y otras varias personas, acompañaron al alcalde y arquitecto para verificar el reconocimiento, que concluyó á las cuatro y media de la mañana.

Habiéndose presentado algunos casos de tifus en el correccional de Alcalá de Henares, la direccion general ha dispuesto, con el fin de evitar que con la aglomeracion tome incremento aquella terrible enfermedad, que salgan mañana de aquel establecimiento, con direccion á Córdoba, cuatrocientos penados, custodios por cuarenta guardias civiles y un ayudante del presidio, con destino á los de Sevilla y Granada.

A propósito del circo galo-romano que se ha desubierto en París, dice La Ilustracion:

«La porcion descubierta ocupa una superficie de 2,500 metros, que la Compañía de los Omnibus ha comprado al precio de 108 francos el metro, haciendo en todo un total de 270,000 francos; añadirémos á esta cantidad una suma de 27,000 que representan los gastos de nivelacion ejecutada en el terreno, lo que hará un total de 297,000. Si se deducen de estos los 10,000 que la suscripcion lleva producida hasta el día, tendremos que la cantidad absolutamente necesaria para salvar en la actualidad aquellos preciosos restos, no subirá más que á 287,000 francos. Para completar la operacion, seria preciso tomar todavía sobre unos 500 metros del jardín de un convento vecino, pero nada apremia; el terreno sabrá conservar, hasta que se haya reunido la cantidad necesaria, las construcciones que guarda en su seno desde hace quinientos siglos.»

REMITIDO.

Señor director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL:

May señor mio: estimaré tenga Vd. la bondad de dar cabida á estas líneas en el periódico que tan dignamente dirige, á fin de que llegue á noticia de sus lectores una de las muchas injusticias que se están cometiendo en esta nuestra infeliz y decadente nacion, anticipándole por ello las más expresivas gracias.

Habiendo quedado vacante en el juzgado de primera instancia de esta villa y su partido un oficio de procurador, la excelentísima Audiencia de Alcabes, ó sea su sala de gobierno, se ha servido nombrar para que sirva dicha plaza interinamente y hasta la provision de la vacante en propiedad á D. Juan Comas y Roca, tratante en genes de los su niños y vecino de esta villa. ¿Cree Ud. la causa de este nombramiento? La de que uno de los hombres más importantes de Estado, ha sido sorprendido de una manera poco digna de personas decentes, y ha influido para que saltando por todas las prescripciones de nuestras leyes pátrias, resciga en ese señor tratando el expresado nombramiento interino y quizá mañana la propiedad.

No niego á D. Juan Comas y Roca la aptitud necesaria para estar al frente de un mostador, sean de la clase que quieran los artículos que en él se expendan; pero sí se la niego para el desempeño de un oficio de procurador por mis que

para ello no sean necesarios grandes estudios, pero sí mucha práctica, no en vender varas de géneros, sino en manosear causas y pleitos.

La ley, precursora en esta materia, está bien terminada, y dice quienes han de ser preferidos para el desempeño de tales cargos, llamando en primer término á los licenciados en Jurisprudencia; en segundo, á los que han concluido la carrera del Notariado, y en tercero, á las personas que han consagrado su juventud, no en vender géneros, sino en servir de amanuenses á los funcionarios anteriores y á otros como son los procuradores, tal vez por una insignificante remuneracion que apenas haya podido cubrir las primeras necesidades de su vida; estos y no los tratantes deben aspirar y obtener tales cargos, mucho más en los presentes tiempos en que por efecto de la última gloriosa revolucion, sólo debe resplandecer siempre la justicia y el derecho, si bien en el caso presente no ha sido así por desgracia, pues se han puesto las personas de reconocidos méritos y servicios, á un simple industrial que ya trata de solicitar la propiedad de un oficio que no le corresponde, pero que quizá se lo den, hollando impunemente la ley; para ello, necesariamente ha de valerse de documentos falsos á todas luces, porque ¿cómo va á justificar que ha practicado con curiales, cuando tal vez no haya pisado ni aun siquiera sus despachos? No creo, sin embargo, que haya funcionarios públicos que faciliten dichos documentos, sin comprender desde luego que comprometen por ello su dignidad y la clase á que pertenezcan, mucho más cuando hoy, efecto de la libertad de que por fortuna disfruta, ha meditado de esclarecer la verdad que nunca puede quedar oscura por remordimiento del que falta á ella; y por último, señor director, todos los cargos se dan á opcion, excepto el de procurador, porquese esta plaza se proveyera por oposicion, es seguro que muchos no se acordarian de ella, porque no es lo mismo tener influencia que saber desempeñarla.

Téngase por no puesta cualquier palabra que sea injuriosa, por más que tenga el convencimiento de que todo lo dicho es una verdad muy clara á todas luces.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerme de Vd. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

MANUEL CONDE.

Alcázar de San Juan, 14 de Mayo de 1870.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Pedro Celestino, Papa, y Santa Pudentiana, vírgen.

SANTOS DE MAÑANA. San Bernardino de Sena y Santa Basilia, mártires.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Cármen Calzado, donde principia la novena de la gloriosa Santa Rita de Casia: á las diez será la Misa mayor, con sermón que predicará D. Ignacio Villita, y por la tarde en los ejercicios, D. Jaime Cardona.

En la iglesia de monjas agustinas de Santa Isabel continúa la novena de Santa Rita de Casia, y dirá el sermón en los ejercicios D. Juan Bautista Vinader.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud y en la del de San Ginés habrá Misa mayor con manifesto.

Continúa la devocion del mes de María en San Isidro, Santo Tomás, Carboneras, San Marcos, Calatravas, Italianos y en el oratorio del Olivar. En la parroquia de San José habrá por la tarde ejercicios con manifesto, sermón y Miserere al Santísimo Cristo del Desamparo.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA. Nuestra Señora de las Viñas en Italianos, ó la de la Buena Dicha en su iglesia.

Se reza de San Bernardino de Sena, con rito semidoble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

Pelayo, 34,

á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. También se emplea con feliz éxito para la curación de las gastritis y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extincion de vox, etc. Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C., rue d'Aboukir, 99.

Depositarlos en Madrid, D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 1; Agencia franco-española, Sordo, 31; Sres. Borrel, hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; Moreno Miguel, Arenal, 2; Sanchez Ocaña, Príncipe, 13; Escobar, Plazuela del Angel, 7; Ortega, calle de Leon; y Rodríguez Hernandez, calle Mayor, 27 y 29.—En provincias en las principales farmacias. A.—3114.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el más grato y mejor ferruginoso para la curacion de las debilidades de temperamento, en ambos sexos.

LA SALVACION DE ESPAÑA EN LA ABNEGACION Y PATRIOTISMO.

FOLLETO DEDICADO AL HONOR ESPAÑOL POR DON ROGELIO DELLLANO Y MERÁS, Párroco de Mayacan y Serrantes, en la diócesis de Santiago.

Este folleto se halla de venta en Madrid, al precio de RFAL Y MEDIO CADA EJEMPLAR, en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, n.º 6, á donde se dirigirán los pedidos de fuera, acompañando el importe, á razon de DOS REALES cada ejemplar, sin cuyo requisito no se servirá ninguno. (Núm. 758.—2 v.)

CUBIERTOS DE METAL BLANCO GARANTIZADOS.

Es digno de verse el grandioso y magnífico escaparate de D. Leoncio Meneses, calle de Izquierdo (antes del Príncipe, n.º 6, donde los hay á millares de 24 y 26 reales cada cubierto, con infinidad de artículos para iglesias y servicios de mesa, fonda y café. En la misma se darán gratis las tarifas de precios, con dibujos litografiados, á las personas que las deseen. (Núm. 757.—8 v.)

EL BURRO GUASON.

DIÁLOGO, Ó LO QUE SEA, ENTRE ESTE Y UN DIPUTADO,

seguido de otro más breve sobre el quietismo de los católicos, entre don Pancho y D. Firmo. Este folleto que consta de 150 páginas en 4.º, se vende en la librería de Olamendi, á CUATRO REALES franco de porte.

AGUA DE JANINA Del Dr. IBOS. EL AGUA DE JANINA es un agua, inofensiva é higiénica, dando al cabello un color natural; mucha brillantez y flexibilidad para toda especie de peinados. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, por no entrar en su composicion ningún principio tóxico ni irritante. En París, en casa de M. Holtz, rue Feydeau, 7. Depósito general para España en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 28 rs. franco, Sres. Moreno Miguel, Borrell hermanos, Escobar, Ortega y Sanchez Ocaña. (A. 3156.)

LA PRESERVACION PERSONAL. Obra del Dr. LA MERT.—Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa y física y esterilidad, resultados de los hábitos contrarios en la juventud, ó de los excesos de la edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles, afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de tener posteridad. Por el doctor Samuel La Mert, miembro del colegio real de médicos. AVISO IMPORTANTE.—Las medicinas se envían á todas partes con el mayor secreto y celeridad. Tratamiento por correspondencia en todos los idiomas, con tal que vengan las cartas acompañadas de los fondos. Dirigirse al Dr. LA MERT, 37, Bedford square, Londres. LA PRESERVACION PERSONAL se vende en Madrid en la Agencia franco-española, 31, calle del sordo. Su precio, 12 rs. (A. 2,203.)

ENSAYO TEÓRICO DE DERECHO Natural apoyado en los hechos, por el R. P. Luis Taparelli, de la O. de J., traído directamente de la última edición italiana hecha en Roma y corregida y aumentada por su autor, por D. Juan Manuel Orti y Lara, abogado de los tribunales de la Nación y catedrático de filosofía: cuatro tomos en 4.º, rústica. Se expende en Madrid á 80 rs. en la librería de Tejado, calle del Arenal, n.º 20. En provincias á 92 rs. franco de porte, por pedido directo á dicha librería.

MAGNÍFICO RETRATO DE S. M. EL Rey D. Carlos VII, perfectamente litografiado, de grandes dimensiones, (65 centímetros de ancho por 80 de largo). Hállase de venta al precio de 20 rs. en las principales librerías. A los suscritores de EL PENSAMIENTO se les dará con la rebaja de 4 rs., ó sea al precio de 16 rs., dirigiendo los pedidos á D. Francisco Quintana, calle de las Fuentes, n.º 10, litografía. También hay retratos de la reina doña Margarita; su precio 4 rs. (6 v.)

EXAMEN CRÍTICO

DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN LA SOCIEDAD MODERNA,

REVERENDO PADRE LUIS TAPARELLI, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

TOMO PRIMERO. Introduccion. Libertad. El principio heterodoxo. Libertad de imprenta. El sufragio universal.—Posesion de la Teorías sociales sobre la enseñanza. autoridad. Naturalismo.—Felicidad social. Emancipacion de los pueblos adultos. Division de los poderes.

TOMO SEGUNDO. La nacion á la moderna. El ejército segun las constituciones modernas. Peder legislativo.—Poder ejecutivo. El poder judicial. La administracion en sus teorías. segun las mismas constituciones. La administracion en la patria. Epilogo.

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARÍS POR EL R. PADRE FÉLIX. 1869. Materias de que tratan.—Confesión I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la santidad de la Iglesia.—V: Del catolicismo de la Iglesia.—VI y última: De la unidad de la Iglesia católica. Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 168 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administracion de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 33 y 40. También están de venta á los mismos precios las Conferencias de los años de 1853 al 1866.